



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA. -----**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con trece minutos del día martes dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de febrero de 2025.



del resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados, (más quince Diputadas y Diputados que realizaron su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez,



Dulce Belén Uribe Mendoza, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago, y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión, de los Diputados Adán José Maciel Sosa, Mauro Cruz Sánchez, e Isaías Carranza Secundino, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y nueve Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec Enríquez, solicitando se



someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se



transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE FEBRERO DE 2025.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 y se reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona la fracción V al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se expide el Reglamento de Comparecencias de las y los



Titulares de las Secretarías y Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero y de las Diputadas Irma Pineda Santiago y Bíaani Palomec Enríquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III del Apartado B del artículo 25, y la fracción VII del artículo 114 TER, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el cual se Derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos 41 y 42 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



que se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 58; y se adiciona el Capítulo Primero Bis denominado "DEL PROCESO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PRIMERAS CONCEJALÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS", al Título Segundo, que contiene los artículos 174 Bis al 174 Duodécies; el decimosegundo párrafo al numeral 3, recorriéndose el orden subsecuente del artículo 182; el inciso h) al numeral 1, recorriéndose el orden subsecuente del artículo 186, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 59 Bis y 59 Ter al Capítulo IV de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa,



integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que, se adiciona el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 85 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 13 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 273 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el Capítulo Único del Título Tercero Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes artículos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las radios de tipo comercial, público y social con alcance en el territorio del Estado de Oaxaca, a que implementen estrategias de comunicación libres de sexismo y estereotipos de género, así como campañas permanentes contra la violencia de género en español y en la lengua originaria que se hable en el territorio al que llegue su señal radioeléctrica. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca para que realice operativos constantes de supervisión del transporte público colectivo, principalmente de suburbanos y camionetas pasajeras, a efecto de verificar que



cuenten con las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y personas adultas mayores puedan abordar y descender de estas unidades de transporte; además vigile que no se niegue el servicio de transporte público colectivo a las personas con discapacidad. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos en funciones, a dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en lo que confiere a dar cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana en lo particular a la Sesión de Cabildo Abierto y a la Audiencia Pública, reconociéndolas como herramientas fundamentales para garantizar el derecho de las y de los Ciudadanos a participar en la toma de decisiones públicas, fortalecer el desarrollo de una cultura democrática y deliberativa y asegurar mediante la participación y las opiniones ciudadanas, el ejercicio legal, democrático y transparente del Poder Público. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Benjamín Viveros



Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que lleve a cabo la revisión sobre la emisión y seguimiento al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago suscrito el 23 de marzo de 2021, entre el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el que se compensará hasta la cantidad total de 2,832,609,819.03 (dos mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos nueve mil ochocientos diecinueve pesos 03/100 m.n.), y en su caso, realice las acciones necesarias para fincar o deslindar las responsabilidades. **21. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los



Expedientes 23/2022, 27/2022, 43/2022, 71/2022, 80/2022, 99/2022, 107/2022, 118/2022, 120/2022, 128/2022, 155/2022, 161/2023, 165/2023, 202/2023, 211/2023, 215/2023, 219/2023, 228/2023 y 231/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 23, 30 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 10 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, y



del Expediente 57 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 28 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y del Expediente 122 del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, declara como asuntos total y definitivamente concluidos y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números 65 y 67 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de los Expedientes números 299 y 306 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Dictamen con Proyecto

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 1, 9, 14, 15, 19, 22, 24, 25, 33, 34, 37, 45, 47, 61, 69, 70, 71, 76, 82, 84, 87, 89, 93, 101, 110, 113, 120, 121, 127, 130, 134, 135, 136, 138, 139, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 176, 177, 178, 179, 184, 185, 186, 187, 190, 192, 195, 196, 199, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y**

**AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **22. DICTÁMENES DE COMISIONES**

**PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS EN**

**SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE**



**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 112, del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y 207 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir la Declaratoria para que en toda documentación Oficial que se emita en el Estado de Oaxaca y Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, aparezca la Leyenda "2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN". **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 5, 59 y 65 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS; Y**

**AFROAMERICANAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, promuevan, adopten y ejecuten medidas y Programas para Preservar, Proteger y Desarrollar las 15 Lenguas Maternas que se hablan en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**



**PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE FOMENTO  
AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes: 103 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y 46 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura, Como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XI, recorriéndose en su orden las subsecuentes actuales, del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la



Juventud del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 91 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, Como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS**

**INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido del Expediente número 1, radicado en la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, por haber quedado sin Materia de estudio.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**



**AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ranulfo Flavio Feria Hernández, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diecisiete de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Areli Guadalupe Martínez García, Quinta Concejala Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por el Período Legal comprendido del diez de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,**



## **ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 176 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, y 105 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que presenten en tiempo y forma la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar del último día hábil del mes de febrero, en virtud que la información contenida en la cuenta pública, es considerada para el cálculo de sus



participaciones del siguiente ejercicio fiscal, de conformidad con el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 02, 03, 06, 09, 15, 17, 18, 19, 20, y 26, del Índice de la Comisión Permanente de VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **23.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones



referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta, comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro; con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01.** Oficio número MTM/SH/2025/0005, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula,



Oaxaca, hace de conocimiento que él tiene la Firma Electrónica Avanzada bajo su resguardo, y manifiesta que en caso de que la Tesorera Municipal haga uso de dicha Firma, deberá requerirla mediante escrito al suscrito y en el cual deberá señalar: asunto, día, y hora, así mismo también el lugar, para que él esté presente en el acto o desarrollo de la actividad a realizar, ello para evitar que se haga uso indebido de dicha Firma Electrónica y con ello causar perjuicios al Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 02.** Oficio número MTM/SH/2025/0004, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, solicita le informen que correo proporcionaron para dar de alta a la Autoridad Municipal ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y así poder atender las obligaciones Fiscales correspondientes; por lo anterior proporciona sus correos electrónicos oficiales de comunicación para uso institucional o



cualquier Dependencia. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 03.** Oficio número MTM/SH/2025/0009, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, notifica que para dar seguimiento al Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado el día trece del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, se acredita que el Municipio, ha recibido recursos por conceptos de Participaciones Municipales del Ramo 28, por lo tanto, solicita instruir a la Tesorería Municipal realizar el pago de dietas y de sueldos a todo el Personal de Confianza en las diferentes modalidades. De igual manera solicita se le proporcionen los Estados de Cuenta Bancarios de las Cuentas del Ramo 28, Fondo III, Fondo IV e Ingresos Propios correspondientes al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2025, también entregar un Informe de los Ingresos Propios detallados del mes de enero, solicitando posteriormente que los documentos mencionados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

con anterioridad sean entregados de manera mensual durante los primeros cinco días de cada mes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 04.**

Oficio número MTM/SH/2025/0008, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, notifica que la Firma Electrónica Avanzada se encuentra bajo su resguardo y uso exclusivo para el cumplimiento de las obligaciones Fiscales, Administrativas y de otra índole, por lo tanto debe custodiar adecuadamente los datos de creación de Firma y Clave privada con la finalidad de mantenerlos en secreto y evitar que se haga un uso indebido, por lo tanto no puede ser entregada a cualquier persona, por lo anterior mencionado solicita que en caso de que la Titular de la Tesorería Municipal requiera hacer uso de la misma, sea solicitada por escrito, señalando el asunto, día, hora y lugar para que así el suscrito este presente en el acto o desarrollo de la actividad a realizar. De igual manera solicita que durante los



primeros diez días de cada mes, se le proporcione un monto total del Impuesto Sobre la Renta (ISR), para así dar cumplimiento a las obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la conclusión de cada mes, se realice el procedimiento para realizar las Facturas de las Participaciones y Aportaciones a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización.**

**05.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, mediante el cual, la Regidora de Equidad y Género y la Regidora de Fomento al Desarrollo Agropecuario y Ganadero, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria de Cabildo, a más tardar el día doce de febrero del presente año, para conformar el Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Ayuntamiento, el cual deberá estar integrado por un Regidor de cada una



de las diversas Fuerzas Políticas que lo constituyen. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 06.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora y el Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, solicitan que, en Sesión de Cabildo sean analizados, discutidos y en su caso aprobados los siguientes asuntos: Punto Número 1. Fecha y hora para la celebración de Sesiones Ordinarias de Cabildo. Punto Número 2. Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la creación y denominación de cada Dependencia Administrativa del Ayuntamiento, así como el Titular de la misma. Punto Número 3. La autorización de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales externos en Materia Jurídica Técnica de Obra y Contable. Punto Número 4. La expedición de Disposiciones Relativas a la Enajenación Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de dicho Municipio, así como la creación de un Comité



de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización.** 07. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, mediante el cual, la Síndica Procuradora y el Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, solicitan se convoque a una Sesión de Comisión en la que se discutan los siguientes puntos: Punto Número 1. Instalación Legal de la Comisión de Hacienda y toma de protesta de sus integrantes. Punto Número 2. Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la periodicidad en que sesionará dicha Comisión en la que señale fecha y hora para celebración de dichas Sesiones. Punto Número 3. Competencia y atribuciones de dicha Comisión. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 08. Oficio número CSEIO/D.G./D.A./576/02/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de febrero del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del CSEIO, notifica el Fallo Protector



dictado en el Juicio de Amparo 280/202 por el Juzgado Segundo de Distrito derivado del Expediente Laboral número 975/2013 (2) Bis de la Junta Especial número 2 de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde se Dictamina el Laudo a favor del C. Artemio de la Cruz López, en el que se condena al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$1,046,142.25 (un millón cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 25/100 m.n.), por lo que solicita una Ampliación Presupuestal para cumplir con las condenas impuestas al Colegio, así mismo solicitan los requisitos que se necesitan para que proceda favorable la ampliación solicitada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 13 de esta misma Comisión.** 09. Oficio número MSJT/0167/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, hace llegar el Inventario de Bienes Muebles y el Inventario de Bienes Inmuebles del H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac, Tlacolula



Oaxaca, así como también copia del Acta de Sesión de Cabildo, en la que aprobaron los Inventarios de dichos Bienes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 10. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/075/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio P.M./058/2025, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, enlista los antecedentes del Expediente del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024. De igual manera solicita se le proporcione una copia simple del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda relativo al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, también menciona que en caso de existir observaciones al Proyecto de Ley de Ingresos de dicho Municipio, estas sean notificadas al Ayuntamiento de Salina Cruz mediante un pliego de observaciones, por



Último, solicita que en caso de la existencia de un Acuerdo de ampliación de plazo para Dictaminar los anteproyectos de Ley de Ingresos 2025, a la Comisión de Hacienda se le proporcione una copia simple de dicho Acuerdo y se le indique la fecha programada para la emisión de dicho Dictamen. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 11. Oficio número PFC/SPJ/DGJC/0175/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de febrero del año en curso, con el cual, la Directora General Jurídica Consultiva, da respuesta al Acuerdo número 18, mediante el cual, "Exhorta respetuosamente a las y a los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, emitan las Disposiciones Normativas necesarias para regular el etiquetado de productos que contengan maíz transgénico. Dichas disposiciones deberán garantizar que los consumidores cuenten con



información clara, precisa, suficiente y accesible sobre el origen, composición y características de los productos que adquieren, promoviendo su derecho a la información y una lección informada y la protección de salud." por lo cual permite precisar que la coordinación de todos los asuntos de carácter Legislativo relacionados con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), se realiza a través de la unidad correspondiente de la Secretaría de Economía, de conformidad con el Artículo 63 fracción V, del Reglamento Interior de la propia Secretaría; por lo anterior se solicita respetuosamente que las peticiones o solicitudes de información que se realicen a la (PROFECO), se formulen a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Economía por ser las Dependencias competentes para la atención y desahogo de los Asuntos Legislativos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 18 de esta Legislatura.** 12. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de febrero del año en curso, con el cual, el



Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde, Teposcolula Oaxaca, hace entrega de la documentación, para solicitar la aprobación del reconocimiento "Agencia de Policía" a Agencia Municipal a la Comunidad de "Guadalupe de las Flores Monte Verde", perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.13.** Oficio número PM0267/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Matías Romero, Juchitán, Oaxaca, notifica que mediante Sesión Ordinaria número 3, celebrada en el H. Ayuntamiento Constitucional de Matías Romero, Juchitán, Oaxaca, el día 13 de enero del año en curso a las 12 horas de la tarde, se aprobó la solicitud de Permiso Indefinido que solicitó la C. Rosalinda López García con motivo de su Nombramiento como Titular del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo, que le fue concedido y se realizó la toma de Protesta de la C. Yesenia González Rivera en su carácter de Regidora Suplente de Rastros y Panteones de dicho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Ayuntamiento Constitucional. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** -----

Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

**III.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----



IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un párrafo al artículo 16, y se reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona la fracción V al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se expide el Reglamento de Comparecencias de las y los Titulares de las



Secretarías y Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se refiere a las Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y respecto a la expedición del Reglamento de Comparecencias de las y de los Titulares de las Secretarías y Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero y de las Diputadas Irma Pineda Santiago y Blandi Palomec Enríquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del



Trabajo, por el que se reforma la fracción III del Apartado B del artículo 25 y la fracción VII del artículo 114 TER, ambos de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el cual se Deroga la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
 DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -**

**VIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos 41 y 42 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----**

**IX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico. - - -**

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 58; y se adiciona el Capítulo Primero Bis denominado "DEL PROCESO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PRIMERAS CONCEJALÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS", al Título Segundo, que contiene los artículos 174 Bis al 174 Duodecies; el



decimosegundo párrafo al numeral 3, recorriéndose el orden subsecuente del artículo 182; el inciso h) al numeral 1, recorriéndose el orden subsecuente, del artículo 186, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 59 Bis y 59 Ter al Capítulo IV de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada



suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Karla Clarissa Bornios Peláez, Haydeé Irma Reyes Soto y Biaani Palomec Enríquez, solicitan autorización a la Promovente para suscribirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada en el momento. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - -**

**XII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. -----**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 85 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----**

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del



Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 13 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez, solicita autorización del Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición autorizada. En seguida la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



se adiciona el artículo 273 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, luego de concluida su participación, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el Capítulo Único del Título Tercero Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes artículos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, al



concluir su participación, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. -**

**XVII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las radios de tipo comercial, público y social con alcance en el territorio del Estado de Oaxaca, a que implementen estrategias de comunicación libres de sexismo y estereotipos de género, así como campañas permanentes contra la violencia de género en español y en la lengua originaria que se hable en el territorio al que llegue su señal radioeléctrica. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta Instruye: **Se**



**acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. -----**

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que realice Operativos constantes de supervisión del transporte público colectivo, principalmente de suburbanos y camionetas pasajeras, a efecto de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y personas adultas mayores puedan abordar y descender de estas unidades de transporte; además vigile que no se niegue el servicio de transporte público colectivo a las personas con discapacidad. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada



Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos en funciones, a dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en lo que confiere a dar cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana, en lo particular a la Sesión de Cabildo Abierto y a la Audiencia Pública, reconociéndolas como herramientas fundamentales para garantizar el derecho de las y de los Ciudadanos a participar en la toma de decisiones



públicas, fortalecer el desarrollo de una cultura democrática y deliberativa y asegurar mediante la participación y las opiniones ciudadanas, el ejercicio legal, democrático y transparente del Poder Público. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que lleve a cabo la revisión sobre la emisión y



seguimiento al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, suscrito el 23 de marzo de 2021, entre el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el que se compensará hasta la cantidad total de 2,832,609,819.03 (dos mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos nueve mil ochocientos diecinueve pesos 03/100 m.n.), y en su caso, realice las acciones necesarias para Fincar o Deslindar las Responsabilidades. En seguida la Diputada Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y al concluir su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que



quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la voz a las Diputadas y a los Diputados Tania López López, Eva Diego Cruz, Dante Montaña Montero, Dulce Alejandra García Morlán, Javier Casique Zárate, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Isaac López López, Melina Hernández Sosa, Dulce Belén Uribe Mendoza, Zeferino García Jerónimo, María Francisca Antonio Santiago, Mónica Belén López Javier, María Eulalia Velasco Ramírez y Sandra Daniela Taurino Jiménez, quienes coinciden en que la deuda pública no puede quedar impune, que se debe investigar, iniciar los Procedimientos de Responsabilidad correspondientes, fincar las Responsabilidades y aplicar las sanciones procedentes, señalan que hay



responsables, y el Pueblo debe saber que se hizo con los recursos en Materia de Salud en Oaxaca, que se dé seguimiento al exhorto porque consideran que hay desvío de recursos y piden que no haya más impunidad, porque los Oaxaqueños no tienen porque pagar por las irresponsabilidades de sus representantes populares en el caso que se analiza de quienes saquearon los recursos del Estado; algunas Diputadas y algunos Diputados informan sobre las omisiones que en materia de salud tuvieron los Gobiernos de Administraciones anteriores, de la misma manera se propone que se integre una Comisión que dé seguimiento al tema de Salud en Oaxaca y concluyen la discusión del tema en que se dará puntual seguimiento al exhorto propuesto. En seguida la Diputada Presidenta informa que en relación a lo propuesto para la integración de una Comisión para dar seguimiento al tema de salud, que se ha tomado nota y que se dará puntual respuesta y continua diciendo que, en términos del artículo 123 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el asunto se encuentra suficientemente discutido y por consiguiente pone a consideración del Pleno el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Acuerdo referido, preguntando al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

Acto seguido la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

**XXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se



recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, declara la Preclusión y ordena



el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 23/2022, 27/2022, 43/2022, 71/2022, 80/2022, 99/2022, 107/2022, 118/2022, 120/2022, 128/2022, 155/2022, 161/2023, 165/2023, 202/2023, 211/2023, 215/2023, 219/2023, 228/2023 y 231/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 23, 30 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 10 del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de febrero de 2025.



Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, y del Expediente 57 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 28 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y del Expediente 122 del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asunto total y definitivamente concluido, y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números 65 y 67 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y del Expediente número 299 y 306 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 1, 9, 14, 15, 19, 22, 24, 25, 33, 34, 37, 45, 47, 61, 69, 70, 71, 76, 82, 84, 87, 89, 93, 101, 110, 113, 120, 121, 127, 130, 134, 135, 136, 138, 139, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 176, 177, 178, 179, 184, 185, 186, 187, 190, 192, 195, 196, 199, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 del Índice de la Comisión



Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie



solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y seis votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

Acto seguido, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si las



votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, **la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una única votación.** Por lo cual, instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca; **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio



de Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca; **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca; **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca; **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca; **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca; **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Huautepec, Teotitlán, Oaxaca; **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca; **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; **l)**



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Heroico San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca; **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Coicoyán de las Flores, Juchitán, Oaxaca; **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca; **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlaxiaco, Oaxaca; **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca; **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca; **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca; **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca; **u)**



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca; **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca; **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca; **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca; **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Distrito Mixe, Oaxaca; **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca; **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca; **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca; **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio



de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca; **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San José Ayuquila, Huajuapán, Oaxaca; **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca; **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca; **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca; **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán, Oaxaca; **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca; **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca; **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Simón



Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca; **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Jerónimo Taviche, Ocotlán, Oaxaca; **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca; **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca; **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Nuevo Zoquiapan, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto,



por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca; **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de la Compañía, Ejutla, Oaxaca; **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca; **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca; **uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2025, del Municipio de Santa María Quiégoani, Yautepec, Oaxaca; **ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca; **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca; **yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Yaxé, Ocotlán, Oaxaca; **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca; **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca; **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca; **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca; **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos



para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Lorenzo Cuanecuitlla, Teotitlán, Oaxaca; **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca; **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca; **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Aloápam, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **jjj)**



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; **lll)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca; **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Guevea de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca; **nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca; **ooo**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró



voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y siete votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.-** En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIONES**



**PERMANENTES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS EN  
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE  
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 112, del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y 207 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir la Declaratoria para que en toda documentación Oficial que se emita en el Estado de Oaxaca y Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, aparezca la Leyenda "2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL



EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN". **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 5, 59 y 65 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS; Y AFROAMERICANAS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, promuevan, adopten y ejecuten medidas y Programas para Preservar,



Proteger y Desarrollar las 15 Lenguas Maternas que se hablan en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes: 103 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y 46 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura, Como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XI,



recorriéndose en su orden las subsecuentes actuales, del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 91 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, Como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido del Expediente número 1, radicado en la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS****AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ranulfo Flavio Feria Hernández, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diecisiete de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Areli Guadalupe Martínez García, Quinta Concejala Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diez de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**



**SALUD; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 176 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, y 105 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, Como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que presenten en tiempo y forma la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar del último día hábil del mes de febrero, en virtud que la información contenida en la Cuenta



Pública, es considerada para el cálculo de sus Participaciones del siguiente Ejercicio Fiscal, de conformidad con el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 02, 03, 06, 09, 15, 17, 18, 19, 20, y 26, del índice de la Comisión Permanente de VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Presidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

**XXIII. ASUNTOS GENERALES:** En el presente punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Lizbeth Anaid**



**Concha Ojeda**, quien pide a la Presidencia de la Mesa Directiva, que antes de iniciar su participación si se puede brindar un minuto de silencio por la muerte de Jesús García Moreno, de la Comunidad de Mazatlán Villa de Flores, que acompañaba al Presidente Municipal Teófilo Marín Pablo, quien se encuentra hospitalizado, por consiguiente la Diputada Presidente en atención a lo solicitado, pide a las Diputadas, a los Diputados, a los Servidores Públicos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como al público presente ponerse de pie. Una vez transcurrido el tiempo concedido, la Diputada Presidenta agradece el apoyo y pide que ocupen sus lugares, continua con su exposición la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, diciendo que como todos lo saben, un día anterior el Presidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, junto con sus acompañantes fueron víctimas de un atentado que cobró una vida, y que por supuesto que condena esos lamentables actos y pide al Gobierno Federal y Estatal, así como a la Fiscalía General del Estado, que agilice las investigaciones para que a la brevedad se dé con los responsables, pero también para que se



garantice la seguridad en la Sierra Mazateca y en la Región de la Sierra Flores Magón, ya que lamentablemente se han ido incrementando los hechos de violencia en esa Región y no se puede permitir que la delincuencia siga incrementándose convirtiéndolos en presas del miedo que eso conlleva, y que por eso es urgente que las investigaciones y la detención de los responsables de esos actos sea a la brevedad, para que de esa manera se envíe un mensaje claro de que esos hechos no serán permitidos, de que no habrá impunidad y sí castigo ejemplar para los responsables, ya que atentar contra la vida de las personas es inadmisibles, y obliga a tomar acciones, que por eso reconoce todas las acciones atendidas de manera inmediata de parte del Gobierno Estatal ya que un día anterior, anunció la implementación de un Operativo Especial en el Municipio de Mazatlán Villa de Flores, lo que celebra y reconoce, hace énfasis que tales medidas no pueden ser de carácter temporal, sino que se requieren de manera permanentemente, para que los cuerpos de seguridad vigilen la zona para garantizar la vida, la propiedad y la seguridad de sus paisanas y de sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

paísanos. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien señala que aprovecha la Tribuna para compartir parte de los grandes proyectos que esta impulsando la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y que cree que aunque los han escuchado y visto en los medios de comunicación, por las propias actividades que tienen y por las vocaciones de sus propias Comisiones Permanentes, señala que tal vez no han profundizado tanto, pero considera que es importante que se conozcan más, cita como ejemplo, el Plan México, que consiste en un Plan integral que además es sumamente ambicioso, y que como nunca antes se había contado con una estrategia así en el País, y que con esa altura de miras para detonar la economía del Pueblo, refiere que se pueden tener muchas veces muy buenas intenciones, muy buenas ideas, pero eso de nada sirve si no se cuenta con un Plan integral, y que parte de eso también corresponde y corresponderá al Estado de Oaxaca, comenta que para ese Plan Integral se ha hecho una principal proyección de doscientos setenta y siete mil millones de dólares,



para aterrizar en más de dos mil proyectos, y que se está hablando de cantidades de inversión para atraer al País, y que mucho de ello está ligado a las Micros y Pequeñas Empresas, que por cierto generan el 50% del producto interno bruto del País, pero que además el 70% del empleo formal, que sería la meta última que se buscaría en el desarrollo económico, que se refiere a que parte en reconocer que se tiene una alta tasa de informalidad, y que dentro de ese Plan se contempla por supuesto el Estado de Oaxaca, ya que cada Entidad Federativa viene incluida y respecto a ello dice que lo comparte porque ahí les toca a todas y a todos ir preparando el terreno, y sobre todo el aspecto Legislativo, para ver cómo se va a abordar y cómo se va a aportar para que eso se vuelva una realidad, señala que la Presidenta contempla que si a la fecha México es la economía número doce del Mundo, se puede llegar a ser la economía número diez, para que se fomente la industrialización del País, se deben promover los polos de desarrollo económico en Regiones estratégicas, como lo es el Istmo de Tehuantepec, y que da respuesta a los desafíos externos como los son, los entornos arancelarios en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

los cuales les pide a todas y todos, que no nada más cuando sea la moda, de que como es nota nacional o internacional que Trump está poniendo aranceles en México, en ese entonces voltean a ver el tema, pero que en el resto del año se les olvida que también es parte de su responsabilidad, ser partícipes activos de la prosperidad compartida quién no quiere ser parte de eso no solamente en términos individuales sino también como políticas y políticos que son, es parte de su misión fundamental de vida para Oaxaca, porque viene un plan de largo plazo para el desarrollo integral y sostenible, promover la relocalización, impulsar la marca Hecho en Oaxaca, incrementar la proveeduría local de más valor, promover los polos de desarrollo y de bienestar a partir de vocaciones Regionales, ampliar el acceso a la educación media superior, fortalecer el desarrollo tecnológico científico y la innovación, y el impulso a la integración del sur sureste, con ello poder ser una de las Entidades con el mayor número de crecimiento, para estar entre las primeras diez, y poder atraer más de trescientos millones de pesos de inversión al Estado, colocar más de setenta mil personas en un empleo formal, aumentar las



adquisiciones de insumos y servicios y muchas cosas más, como por ejemplo participar dentro de ese relanzamiento de la campaña Hecho en México, cita que seguramente ellos vieron muchas veces el águila que dice Hecho en México y que genera cierto orgullo, pero que esa marca Hecho en México tiene cuarenta y siete años en el País, y que por primera vez se le incorpora un Plan Integral para detonarla de una manera más profunda, que va a ir acompañada en el Estado, que comparte las Iniciativas del Gobernador Salomón Jara Cruz, que buscan fortalecer la marca Hecho en Oaxaca, que es algo que debe enorgullecer para que el Mercado Interno también sea más competitivo, que es el mensaje que comparte porque señala es importante que se conozca más y para que se vayan preparando próximamente las Iniciativas en ese perfil, para entender cómo se va a abonar un poco más al desarrollo del País. Posteriormente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, diciendo que en ese día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco se conmemora el noventa y siete aniversario de la creación de la Comisión



Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, de la cual forma parte el País, y que por supuesto tuvo origen a raíz de un movimiento encabezado por las Mujeres Líderes de todas las Naciones Americanas, que exigieron fueran tomadas en cuenta para participar en la Sexta Conferencia Internacional Americana y la ratificación del Tratado sobre Igualdad de Derechos, un espacio donde se hablaría sobre temas de igualdad de derechos, pero que curiosamente las mujeres de distintos Países no fueron invitadas, refiere que ellas tenían objetivos claros, que posteriormente fueron alcanzando, y que como ejemplo es darle su propia Nacionalidad a las Mujeres que contraían Matrimonio con un Extranjero, el análisis de las Leyes de veintiún Repúblicas para poner sobre el tintero la desigualdad de derechos, evidenciar la condición Jurídica de la Mujer, evidenciar los limitados derechos civiles y políticos que tenían las mujeres en las distintas Repúblicas y que quizá uno de los más importantes era la lucha por el sufragio femenino en el hemisferio Americano, que esa lucha de las mujeres de América del Norte y de América del Sur dio lugar a que en el año de 1982 se instituyera



también el 18 de febrero como el Día de la Mujer de las Américas, y que recuerdan como un homenaje a todas las mujeres del Continente Americano que lucharon constantemente hasta alcanzar sus objetivos, que así han transcurrido los años y las luchas de las mujeres, que poco a poco han permitido irse consolidando en todos los ámbitos y en todas las generaciones entre movimientos, litigios, protestas y muertes. Por ello comenta que en la actualidad se presenta una gran oportunidad a la Soberanía, donde mayoritariamente son mujeres, no solamente para cambiar su historia, sino la historia de sus hijas, de sus nietas, porque la suma de esfuerzos que hacen todos los días desde el Poder Legislativo, coordinando con el Poder Ejecutivo, les permite tener y experimentar otro estilo de vida, con bienestar para las mujeres que tienen éxito, y que gracias a los cinco ejes trazados desde el Plan Estatal de Desarrollo, durante los años de Gobierno del Ingeniero Salomón Jara Cruz, especialmente en el año 2024, en el que se presentaron distintas Políticas Públicas, Programas y Acciones que se impulsaron con un enfoque de género y de derechos humanos, pueden decir que las niñas, las



mujeres y las adolescentes de Oaxaca, han sido beneficiadas para su empoderamiento, su economía, su salud, su educación y en general en muchos aspectos del ámbito de su vida, que con ello quiere decir que el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña ha puesto los ojos en las mujeres, y como muestra es que se atendió a las Jefas de Familia con un beneficio bimestral de dos mil pesos a través de la tarjeta Margarita Maza, beneficiando a dieciséis mil seiscientos veinticinco mujeres, que así mismo se creó el Programa Brigada Violeta para mitigar la violencia contra las mujeres, las niñas y adolescentes, se construyó el Refugio Estatal Mujeres Transformando su Historia, ofreciendo servicios de atención Psicológica, Jurídica, Médica, Educativa y de Trabajo Social a las Mujeres en Situación de Violencia, que se entregaron dos mil cuatrocientos apoyos a mujeres de "Mi Primer Empleo Experiencia que Transforma", la Tarjeta Joven que benefició a cuatro mil ochocientas cincuenta y ocho mujeres, las Caravanas Bienestar, los Programas que se impulsan a través del Monte de Piedad para préstamos Quirografarios, con la menor tasa de interés en el mercado, el otorgamiento de



préstamos prendarios que beneficiaron a setenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro mujeres, que con ello en el Estado de Oaxaca le complace formar parte de la Cuarta Transformación que tiene una misión y una visión con una verdadera inclusión, la prevención de la violencia de género, el empoderamiento de la mujer, la motivación por el deporte, mejoras y ahorros económicos en la educación y una verdadera preocupación por la seguridad alimentaria, que por eso desde la máxima Tribuna, se dirige a sus compañeras Diputadas y a sus compañeros Diputados, a quienes les dice que en nombre de las mujeres que representa, reconoce el trabajo y esfuerzo del Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, por ser el primer Gobernador en considerar desde su Plan Estatal de Desarrollo, la igualdad de género como un eje transversal y la asignación de un presupuesto de más de quince mil millones de pesos, lo cual para ella es un buen comienzo para mitigar las luchas constantes de las mujeres, por el reconocimiento pleno de sus derechos humanos, su inclusión y reducir la brecha de desigualdad entre ellas las mujeres, señala que las mujeres sin duda con esta



misión de gobernanza se concretan gran parte de los derechos por los que las mujeres han luchado en el actual Gobierno, porque se ha velado por el trato digno a las mujeres desde los espacios laborales, con el proyecto de salas de lactancia, que como ejemplo también en materia de inclusión, observan la atención a las mujeres adultas con discapacidad bajo la campaña de maternidad sin barreras, de la misma manera, que para cuidar la seguridad de las mujeres instalaron cuatro nuevos puntos de mujer segura, con el se ha alcanzado un acumulado total de doscientos treinta y cuatro puntos en veintidós Municipios de las Regiones de Valles Centrales, Sierra Juárez, Sierra Sur, Mixteca, Costa, y el Istmo de Tehuantepec, que también se realizó la entrega de cuatrocientos cinco créditos, beneficiando a mil ciento cincuenta y cuatro mujeres de treinta Municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y que para mejorar la economía de las mujeres de los Pueblos y de las Comunidades Indígenas en su mayoría, de igual manera, se alcanzaron quinientos cuarenta y ocho mujeres artesanas, y que por eso en ese día en que se conmemora como un día dedicado a la mujer,



resalta el compromiso de quienes están transformando la historia de Oaxaca, desde los Poderes Ejecutivo y Legislativo, porque su compromiso continuará hasta alcanzar la verdadera igualdad sustantiva, y que a sus compañeras y compañeros Legisladores, los invita a seguir apoyando al Gobernador del Estado de Oaxaca, desde el ámbito de sus competencias para seguir mejorando la vida de las niñas, de las adolescentes y de las mujeres de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Raynel Ramírez Mijangos**, quien dice que se posiciona a favor del actual Gobierno encabezado por el Gobernador del Estado de Oaxaca, el ingeniero Salomón Jara Cruz, quien siguiendo los ideales de la Cuarta Transformación del País, está trabajando a favor de las y de los Oaxaqueños, que como Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, resalta los diversos Programas impulsados por el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, que consisten en la atención a Jefas de Familia, Tarjeta Margarita Maza, Útiles Para el Bienestar, Farmacias Bienestar, Caravanas



Bienestar, Mi Primera Chamba y la Tarjeta Joven, señala que esos Programas Sociales han beneficiado a niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, quienes son los principales grupos vulnerables en Estado de Oaxaca, y que a diferencia de lo que ocurría en otros Gobiernos, el actual Mandatario está apostando verdaderamente por la gente del Estado de Oaxaca, ya que esas acciones son reales y los resultados palpables, reconoce que a pesar de los esfuerzos presupuestarios no se ha logrado abatir el rezago de pobreza extrema heredado de Gobiernos anteriores, y que sin embargo el Gobernador fiel a los principios del humanismo Mexicano, atiende a los más pobres de la Entidad Oaxaqueña, y que en esa misma Línea de Trabajo, celebra la Iniciativa del Ejecutivo Estatal para la creación de una nueva Constitución, y que desde luego las Diputadas y los Diputados del Congreso del Estado, se han sumado a esa tarea con la aprobación del Acuerdo Parlamentario por el que se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución Política de Oaxaca, refiere que el Estado de Oaxaca, a lo largo de su



historia cuenta con tres Constituciones, la primera de 1825 con 200 años, la segunda de 1857 con 167 años y la tercera de 1922 con 102 años, la que aun está en vigor, sin embargo considera que en pleno año 2025, es necesario actualizar el texto Constitucional acoplándolo a los principios de Justicia Social y en beneficio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos para lograr el florecimiento de la vida social, cultural, económica y política de Oaxaca, que para él, una Constitución es la expresión, es la norma de vida de una nación, y que por esa razón en este tiempo de la Cuarta Transformación del País, para estar en sintonía con las modificaciones Constitucionales de índole Federal, dice que es necesario que a nivel Estatal se tenga un texto actualizado, una Constitución en la que se plasmen los ideales del Gobierno de la Transformación y que es el humanismo Mexicano como lo ha proclamado la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y que en ese sentido el Gobierno del Ingeniero Salomón Jara Cruz está realizando encuentros Regionales de Participación Social y Ciudadana para la renovación de la Constitución, comenta que esos



encuentros se han llevado a cabo en la Región del Istmo, en la Ciudad de Juchitán, en la Región de la Costa Oaxaqueña, en Santiago Pinotepa Nacional, y se encuentran pendientes de realizar en otras Regiones del Estado, que en próximos días por su importancia, refiere que desde la Palestra, hace un llamado a la Ciudadanía Oaxaqueña, para que se sume a esas actividades y realice sus propuestas, ya que por primera vez se tiene un Gobierno cercano a la gente, que los escucha y los toma en cuenta, pide que forjen juntos el humanismo Oaxaqueño en la norma de vida social. Acto seguido la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, manifestando que en la Tribuna se ha dicho que el actual Gobierno y la mayoría de quienes integran el Congreso, se escudan en el pasado para ocultar su supuesta ineficacia, por eso se pregunta, ¿es posible ignorar el pasado?, ¿es posible fingir que no existió la corrupción desmedida?, el saqueo de las Arcas Públicas, la devastación de los sectores esenciales, como la salud, la educación y la infraestructura, señala que el pasado existe y está presente, cita una frase de George Santayana, que "aquellos que no



pueden recordar el pasado, están condenados a repetir", y que esto es justamente lo que la oposición pretende, borrar la memoria para limpiar su historial de desfalcos y complicidad con el hundimiento de Oaxaca, pero que ellos no van a olvidar, el Pueblo no olvida, los que hoy reclaman la supuesta ineficacia dejaron un Estado en ruinas y con hospitales vacíos, con una deuda pública impagable y con redes de corrupción que drenaron hasta el último peso de los Programas Sociales, refiere que eso no fue negligencia, dice que eso fue un saqueo, y que tampoco fue ineptitud, fue traición al Pueblo y que ahora exigen que en apenas dos años se repare lo que ellos destruyeron durante muchos años, pero les dice que no se equivoquen porque el actual Gobierno no solo recuerda el pasado, lo está enfrentando y se hace precisamente cargo del presente, ya que el régimen actual no está anclado en el pasado, que está anclado en el futuro y que a diferencia de ellos que dilapidaron el dinero del Pueblo, el presente Gobierno está pagando las deudas económicas que heredaron, está reviviendo el sistema de salud que dejaron en coma, dotándolos de médicos, de



insumos y mucha dignidad, puntualiza que no solo repara el daño, si no que se está construyendo una Sociedad en que la corrupción no sea la norma, y que la justicia social sea prioridad, lo dijo Nitsche, "el futuro influye en el presente, tanto como en el pasado" por eso enfatiza que actualmente se trabaja con la vista precisamente en el futuro y que no van a repetir sus errores, no vamos a devolverle a Oaxaca a ellos, a las garras de quienes la saquearon, no permitirán que la amnesia política los absuelva de sus crímenes contra el pueblo, asienta que ellos no solo recuerdan el pasado, lo usan como advertencia para no regresar jamás a él, y que tampoco olvidan quiénes fueron sus protagonistas, y que ellos estén donde estén, dice tienen todavía Responsabilidades Administrativas y Penales y que no van a dejar pasar. En seguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien dice que hace uso de la Tribuna para acusar y evidenciar otro acto de violencia y exceso de la Fuerza Policial ocurrido el pasado seis de febrero en el Municipio de Santa Lucía del Camino, y que el hecho debe ser ya por todos conocido, que un Ciudadano de la



Comunidad LGBTQ+, denunció abuso de Autoridad, trato homofóbico y exceso de la fuerza pública por parte de los elementos de seguridad pública de dicho Municipio, y que esa circunstancia no es aislada, que en la red social TikTok, al menos una veintena de videos que denuncian extorsión, intimidación y maltrato por parte de los cuerpos Policiacos, sin pasar por alto la lamentable muerte del joven universitario que fue ultimado en un supuesto reten de alcoholímetro, puntualiza que debe decirse claro y conciso y además fuerte, que los Cuerpos Policiacos en Santa Lucía del Camino están violando los derechos humanos de la Ciudadanía, por ello emite unas interrogantes diciendo ¿qué proximidad y garantías de protección ciudadana puede ofrecer una corporación en donde el último Jefe Policiaco ha sido relacionado con prácticas ilegales y uso desmedido de la fuerza pública en Santa Lucía del Camino como en Nochixtlán, Oaxaca? ¿qué prevención del delito puede ofrecer la Policía Municipal cuando entre sus elementos fomentan la realización de delitos, como extorsión, abuso y exceso de la fuerza pública?, refiere que es evidente la falta de protocolos de



actuación policial, encontrándose entre ellas las violaciones al uso racional y proporcional de la fuerza, que en ese sentido, operativos como el pasado seis de febrero donde fue brutalmente golpeado Enrique Bazán, y el acontecido en septiembre del año pasado donde falleció Diego Paz, señala que eso trae consigo un recuento de actos, que más allá de ser desafortunados han puesto en entredicho la actuación de las fuerzas de seguridad pública en ese Municipio, generando incertidumbre en no saber si cuentan con el adiestramiento, conocimiento, y el respeto al estado de derecho sobre todo de los derechos humanos y de la capacidad para portar armas de fuego, por eso, como representante popular advierte con preocupación que no todos los elementos de esa corporación cuentan con la preparación y disuasión en el uso de la fuerza pública, y que ya ni hablar del adiestramiento en la procuración y respeto de los derechos humanos, por lo que urge al Gabinete de Seguridad del Gobierno del Estado, para que coordine una estrategia transversal con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, a fin de disolver dicha corporación, y



reemplazarla por elementos de la Guardia Nacional con probada certificación en las evaluaciones de control de confianza, y que así mismo, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, exhorta al Cabildo de Santa Lucía del Camino, a presentar ante las Autoridades a los elementos de su corporación que tengan acusaciones de abuso y exceso de la fuerza pública cometida contra la Ciudadanía, exhortan además a la Defensoría de los Derechos Humanos, a que haga público el número de Quejas que se han presentado por violaciones a la integridad y Abuso de Autoridad cometidos contra la Ciudadanía, así como el número de Recomendaciones que se han realizado al Presidente Municipal por las faltas cometidas por sus Elementos de Seguridad, y que finalmente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal para que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, asuma las facultades y tareas de Seguridad Pública en Santa Lucía del Camino, antes de que ese Problema sea de mayor magnitud, Por último la Diputada **Antonia Natividad Díaz Jiménez**, Presidenta de la Mesa Directiva, quien en uso de sus



facultades, manifiesta que el día anterior a la presente fecha, se presentó en el Congreso Federal en Representación del Congreso de Oaxaca, como parte integrante del Pacto Federal conjuntamente con veintiún Congresos más, atendiendo a la Convocatoria del Presidente de la Cámara de Diputados Federal, el Diputado Sergio Gutiérrez Luna y del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Licenciado Ricardo Monreal Ávila, que fue un primer encuentro de Presidencias de Congresos de México por la Soberanía y la Unidad Nacional, y la firma del protocolo por el Convenio de Colaboración Académica de la Cámara de Diputados Federal y los Congresos Locales, que la declaración conjunta de esa firma consistió primero: en que el Pacto Federal de Nuestra Unión está más vigente que nunca y se expone claramente en las treinta y dos Entidades Federativas que componen la Nación Libre y Soberana; segundo: que las presiones extranjeras de índole económica, política, cultural y social no son aceptables para una Nación que respeta la Soberanía de las otras Naciones y que exige a sí mismo el respeto a su Soberanía e Independencia; tercero: que los Acuerdos y Tratados



Económicos que se ha celebrado el País y otras Naciones, contemplan acciones de colaboración y crecimiento compartido, y que los Acuerdos alcanzados deben ser respetados, y que la pluralidad, ideología y política interna del País debe sujetarse a la unidad nacional cuando esta intenta ser vulnerada, observando siempre en primer término el Pacto Federal que fundó a los Estados Unidos Mexicanos, y que México es un País con profundas transformaciones históricas y democráticas, que ha permitido la inclusión y la expresión de diversas posturas políticas, también que las Presidencias de los Congresos Legislativos de las Entidades Federativas, del Congreso de la Unión y de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política son las Autoridades más relevantes de la Nación Mexicana, y son representativas directas de la Ciudadanía de México; por lo que respecta al Convenio de Colaboración Académica, informa que tiene como propósito, establecer un mecanismo de trabajo permanente con la Legislaturas Estatales y que ponen a disposición la estructura que tiene la Cámara de Diputados Federal, en la que incluyen Cursos, Diplomados, Maestrías y Doctorados y todo



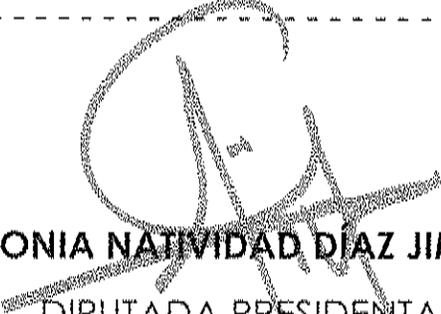
de forma gratuita, que se llevó a cabo la firma de los Convenios, como ya lo hizo saber, que como representantes de las Mesas Locales, en su momento le llegará el Convenio a manos del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para que la firma sea Legal y Jurídicamente puedan tener acceso a los objetivos del Convenio, que eso es en cuanto a la colaboración de Diplomados, Maestrías y Doctorados. Por otra parte también comunica que se firmó el documento en apoyo a la Soberanía y de la presidenta Claudia Sheinbaum, por el trato que se está dando por parte de Donald Trump en Estados Unidos, hacia los Mexicanos, y que eso fue exclusivamente en su participación, que estuvieron presentes veintiún Presidentes de las Mesas Locales, debido a que hubo bloqueos de transportistas en las entradas de la Ciudad de México. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes veinticinco de febrero del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio.

DAMOS FE. -----

  
**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

  
**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

  
**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

  
**MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**  
DIPUTADA SECRETARIA

  
**BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*2025, Bicentenario de la Primera Constitución*

*Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de febrero de 2025.